

GOBIERNO DE CHILE  
Gobernación Provincial de LIMARÍ  
Departamento de Extranjería

MDS/krm  
[664]15/03/2013

N° Interno: 3741922

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 289

OVALLE, 18/03/2013

VISTOS estos antecedentes presentados por don Jesper KNUDSEN de nacionalidad DANESA, PASAPORTE ORDINARIO de DINAMARCA N°200627349, quien ingresó al país en calidad de turista el 17 de Diciembre de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero don Jesper KNUDSEN de nacionalidad DANESA por el plazo de noventa días, desde el 15/03/2013 hasta 13/06/2013

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



  
MILTHON DUARTE SOZA  
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo